

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

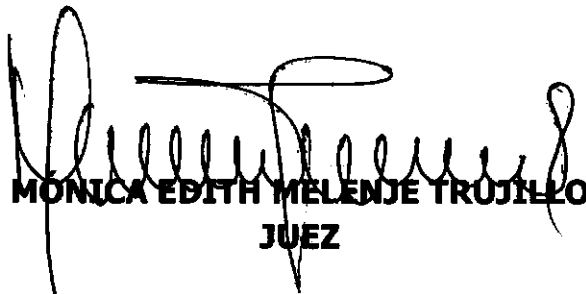
RADICADO: 2019-001302
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Bogotá,

01 JUL 2020

De conformidad con la documental visible a folios 55 a 57 del cuaderno principal, se ordena por secretaria oficiar a Salud Total S.A., para que informe a este despacho en el término de diez (10) días, que entidad, persona natural o jurídica, realiza los aportes al sistema de salud y seguridad social del señor Jair Orjuela Castañeda. La parte solicitante será la encargada de tramitar el mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____ la hora de las 8:00 am. 07 JUL 2020 JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO

 VG

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-01302

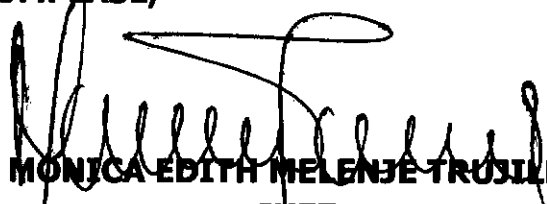
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 01 JUL 2020

Bogotá,

Teniendo en cuenta la solicitud vista a folio 15 del cuaderno principal y, de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del C.G.P., se dispone DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION del 40% del salario, cesantías, horas extras, bonificaciones, primas legales y extralegales y cualquier otro emolumento que perciba la ejecutada señora **DILSA ORJUELA CASTAÑEDA**. Limítese la medida a la suma \$3.800.000.

Por secretaría OFÍCIENSE al pagador, indicándole además, que las consignaciones las debe realizar a favor de este despacho por concepto N° 1 "depósitos judiciales" y que la medida se limita a \$3. 800.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENDEZ TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 am.
102 JUL 2020
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO